

LA OPOSICION

Órgano de una empresa privada, periódico verdaderamente liberal, defensor de los intereses del pueblo y partidario decidido de la candidatura del

Licenciado don José Joaquín Rodríguez.

AÑO I.

REDACTOR,
Florencio Castro.

San José, 15 de setiembre de 1889.

EDITOR Y ADMINISTRADOR,
Miguel A. Salazar.

NÚM. 4.

CALENDARIO.

SETIEMBRE DE 1889.

Dom. 15. **El Dulce Nombre de María.** San Nicomedes, presbítero y mártir, santa Eutropia, viuda y santa Miltrina, mártir.
—Feriado.

68^o Aniversario de la Independencia de Costa Rica.

Lun. 16. Santos Cornelio, papa, Cipriano, obispo y mártir y santa Eufemia, virgen y mártir, santa Lucía y san Rogelio, mártir.

Cuarto menguante á las 11 horas 13 minutos de la noche. Buen tiempo.

Mar. 17. La Impresión de las llagas de san Francisco de Asís y san Pedro de Arbués.

Miér. 18. **Témpora.** San José de Cupertino, confesor y san Ferreol, mártir.

Juev. 19. San Jenaro, obispo y compañeros, mártires.

Vier. 20. **Témpora.** (Vigilia. *Ayuno.*) San Eustaquio y compañeros, mártires y santa Fausta, virgen y mártir.

LA OPOSICION

No admite suscripciones ni avisos. Número suelto 10 centavos.

NUESTRO CANDIDATO.

El más Popular.

El que por ser digno, recto y suave, costarricense por nacimiento, padre de numerosa familia, propietario acaudalado, vinculado en Costa Rica por los antecedentes de familia, las más respetables del país, dió más garantías de buen Gobierno, no puede ménos que ser el más popular; y como estas condiciones todas, las reúne el señor Licenciado don José Joaquín Rodríguez, lo proclamamos como CANDIDATO PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL PRÓXIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL.

Proyecto de Programa Político de «La Oposición.»

Como el Partido Constitucional, no trata de elevar á persona alguna, ni de intereses materiales de sus miembros, sino de los principios que deben desarrollar los generales de la Patria, nos atrevemos á someter á la consideración de todos los que, como nosotros no tengan otro estímulo que el bien público, el siguiente

PROGRAMA.

1^o—Convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente en que el pueblo, libre y concientemente representado, emita la Carta Fundamental;

2^o—Trabajar porque en esa carta, se establezca como principio inalterable la vida propia del municipio;

3^o—Porque del mismo modo se consigne que el nombramiento de las autoridades locales, debe ser por votación directa de los ciudadanos de la respectiva localidad;

4^o—Porque se consigne también de acuerdo con el principio cristiano, verdaderamente humanitario, todo lo conducente á fin de que la libertad de cultos sea un hecho;

5^o—Trabajar porque en el Capítulo GARANTÍAS INDIVIDUALES se declare que el servicio militar, en tiempos normales, no es obligatorio y que comete un atentado el que lo imponga como tal, y

6^o—Que se procure el desarrollo de la riqueza pública en el sentido material, y el engrandecimiento de la Patria en el sentido moral, por el arreglo de la Instrucción Pública, sin tener en consideración trabas anteriores de cualquier género que sean, y destruir las que se presenten, dentro de la órbita de las leyes.

I.

Los hombres, sean quienes fueren, tienen por ley natural la tendencia á buscar su bien; cuando son verdaderamente grandes, por modestos y buenos, anteponen el bien general al suyo propio. Así lo hizo Jesús, así lo hizo Washington.

El primero sucumbió, volando al cielo su espíritu divino, porque eran malas las instituciones á que él como Justo quiso someterse.

El segundo tuvo por compañeros hombres buenos y justos, y por tanto pudo fundar buenas instituciones, y debido á su modestia y sinceridad fué el padre del más grande de los pueblos.

Nosotros, apesar de la ilustración y rectitud de nuestro candidato actual, no podremos contar con la seguridad de obtener la plenitud del bien, sino corregimos los defectos de nuestras instituciones, porque si es verdad que la libertad genuina consiste en la sujeción á leyes justas, también es cierto que bajo el imperio de malas leyes hasta á Jesús lo crucificaron, y el bien es irrealizable.

Es por esto que ponemos como base de las conquistas y progreso del Partido Constitucional, la convocatoria de una Asamblea Constituyente.

Representado el Pueblo como es debido, él se dará la ley más propia para llenar sus aspiraciones y satisfacer sus necesidades, y, de acuerdo con ella, el que sea llamado á dirigirlo en busca de su felicidad, no encontrará trabas en su labor.

II.

A la manera que en el cuerpo humano cada miembro, cada órgano, tiene funciones propias que otro no puede desempeñar, dando el ejercicio de todos, por resultado la armonía de la vida, así el cuerpo

social tiene sus órganos, sus miembros que deben funcionar independientemente sin más sugestión que á la ley, porque de otra manera no sería posible que llenaran su misión.

Uno de esos miembros es el Municipio, el representante del cantón, distrito ó localidad, según la nomenclatura que se adopte. El Municipio es para el organismo social, la base de su vitalidad por cuanto si las partes están bien, y armónicamente unidas, el todo necesariamente tiene que estarlo.

Es preciso que el Municipio tenga libertad absoluta de acción para poder exigirle responsabilidad completa, de acuerdo con las leyes, porque á nadie se le debe hacer responsable de lo que ha hecho obligado por voluntad ajena.

(Continuará.)

LA INDEPENDENCIA.

El esplendente sol del mediodía no ha podido llegar al zenit, sino porque le precedió la belleza de la aurora. Es por esto que no podemos ménos que celebrar regocijándonos, nuestra autonomía refiriéndonos al 15 de setiembre de 1821, en el cual, como niños grandes que no cabíamos en el cariñoso regazo de la madre, saltamos de él para correr los campos, recoger en ellos flores, y volver á ofrecerle su puro aroma.

La Independencia de Costa Rica adquirida á la luz, sin lágrimas ni sangre, debe ser celebrada con entusiasmo porque, puede decirse que adquirimos gratis la vida que pudo costarnos muy cara. Costa Rica lo comprende y bendiciendo á la madre que le dió lo que ella tenía, celebra hoy la Independencia, manifestándole que no puede menos que rebozar satisfacción, no por haber saltado de su tierno regazo, sino porque en la carrera ha alcanzado bastante luz para rivalizar con los pueblos más adelantados.

Costa Rica, la más pequeña de todas, puede con orgullo presentar á la madre, su hoja de servicios con la cual le demuestra hasta la evidencia, que no fué por despecho, que no fué por enojo, que saltó de su tierno regazo, sino para buscar más fuerza, para poder

entrar con ella en solicitud de la civilización.

Nosotros celebramos el aniversario de la Independencia no por que dejamos de ser hijos de España, porque quiérase ó no, lo somos, sino porque á la manera que ella, vamos saliendo de nuestros errores y alcanzando la verdad.

¡¡Viva la Independencia!!!

Florencio Castro.

La Divisa.

Tiempo era ya de que el partido Constitucional democrático en Costa Rica, diera la última de las muestras de unión y engrandecimiento á que se ajustan todos sus afiliados. No sólo era tiempo, sino que ya se hacía indispensable una de las manifestaciones más sencillas y de más significación en las filas de los constitucionales: LA DIVISA.

En los Estados Unidos del Norte existen dos grandes partidos dominantes y otro aunque no tan numeroso, si bastante respetable; esos dos partidos no se apellidan como en Costa Rica, *liberal* y *conservador*, tan solo se denominan "Republicano" y "Demócrata;" allí no se conoce el sobre-nombre de Ultramontano ni Retrógrado salido de boca de los unos para rebajar á sus contrincantes, hasta el estado de hundirlos en el oscurantismo y enviarles allí el último adiós del desprecio; allí el partido que gobierna y cuyo Jefe habita La Casa Blanca, no pretende desprestigiar á sus contrarios con el nombre de opositoristas, ni enrostra á sus empleados y dependientes el sueldo que reciben del tesoro, si es que estos alimentan ideas opuestas á las suyas, y mucho ménos, jamás, se les escarnea con los nombres de *ingrato*, *traidor*, si trabajan abierta y honradamente en contra del que ocupa el sillón presidencial, aunque á este sean efectos. No se abusa de los fondos nacionales para proteger bandos políticos, periódicos ni periodistas ya sean *Naturales*, *Naturalizados* ó *Extranjeros* y, estos últimos aunque por patriotismo ó conveniencia se ingieran en los asuntos electorarios, llegado el momen-

to, no tienen voz ni voto, porque la urna es sagrada y los electores no se venden sino que acatan la ley, la cumplen y hacen cumplirla con rectitud.

Los periodistas se venden, aunque no me consta, pero debemos seguir las prácticas buenas y no las malas, pues para saber que hay hombres sin conciencia que no respetan ni la cultura del público para hacerse eco de un pequeño círculo que aboga por una causa perdida, y que para atacar á sus contrarios, en vez de razones desciende hasta el terreno de la personalidad, como única arma que le queda; para ver estos ejemplos, no necesitamos ir á los Estados Unidos, ni patrocinarnos bajo la égida de los pueblos grandes porque aquí mismo, en Costa Rica, los tenemos.

Se supone que todos, todos sin excepción alguna, ahelan el engrandecimiento de su patria y aspiran á la gloria y fama para el gran conjunto de los ciudadanos. La lucha es simplemente de ideas, basada sobre principios prácticos y fundamentales del republicanismo, del progreso, y más que todo aun de la libertad.

La libertad! He ahí el nombre más grande y de más aliento, el que se pronuncia con el corazón y no con los labios por todo patriota Norte-americano. Bien recompensada esta la diosa Libertad por El Gran Pueblo y prueba de ello es el espléndido monumento que, teniendo sus raíces en las profundidades de la Bahía de Nueva York se iergue hasta perderse en las nubes que vagan por cielo yankee. Aquella obra colosal, distinguida muestra de aprecio y simpatía hacia los hijos de Washington por el noble y ardiente pueblo francés en 1870, representa una mujer de talla gigante y que lleva en su mano un hachón encendido cuya significación es "LA LIBERTAD ILMINANDO AL MUNDO."

Incongruencia bastante marcada se notará en mi artículo, pero al abandonar mi tema por el de los dos partidos yankees, es para demostrar que de uno de ellos origina la divisa que hoy porta el nuestro.

En la última campaña electoral los Demócratas, que estaban gobernando con Cleveland, se proponían "Comercio Libre" y su señal era un trapo colorado.

En Costa Rica no sé qué se proponen "Los Liberales" que sea mejor que los Constitucionales; su divisa no la conozco pero juzgo que será... la bandera de Nicaragua.

"Los Republicanos" adoptaron como insignia el pabellón estrellado de la Unión, y por lema "protección á las Industrias Norte americanas;" y triunfaron. En la presente lucha electoral, el nuestro en Costa Rica es LA CONSTITUCIÓN y la divisa el pabellón nacional.

No hay por qué amilanarse en mostrar la divisa que adoptan los

que proclaman á Rodríguez como Candidato Constitucional para la Presidencia, todo lo contrario, que conozcan nuestros adversarios en la política el número grande de soldados que militan en las filas del orden y la Constitución.

MIG. A. SALAZAR.

¿Puede el Señor Esquivel ser Presidente de Costa Rica?

NO.

Porque la ley lo prohíbe y la conveniencia lo impide.

Art. 96 de la Constitución política de la República:—Para ser Presidente se requiere:

1.º—SER COSTARRICENSE POR NACIMIENTO.

“Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación

El Supremo Gobierno ha concedido carta de ciudadanía, al señor don Ascensión Esquivel *natural de Nicaragua.*

San José, 24 de febrero de 1869.”

Como el *natural de Nicaragua* don Ascensión Esquivel *no puede ser costarricense por nacimiento*, por la misma razón que la noche *no puede ser día*, don Ascensión Esquivel *no puede ser Presidente de la República de Costa Rica.*

Florencio Castro.

ECOS DEL PUEBLO.

LA CORTESÍA OBLIGA. Aunque es costumbre en la actualidad no saludar ni contestar saludos, como si fuéramos *Ingléses*, correspondemos con mucho gusto, al que dirige “El Demócrata” órgano del “Club Constitucional de la Juventud.” Motivos ajenos á nuestra voluntad nos privaron de este deber oportunamente, y hoy aunque tarde, cumplimos.

FELICITAMOS á los esquivelistas por la gran conquista que han alcanzado. Además de tener como partidarios á don Alejo Marín J. y á don Gustavo Ortega Herrán, pueden contar también de su lado, según, “La República” número . . . á los *briosos caballos* que montaban los que fueron á Barba el domingo anterior; y los felicitamos porque esos caballos son tan *entendidos* que entendieron lo que ellos no han podido entender.

CELEBRAMOS sobre manera el celo del señor Promotor Fiscal desplegado á efecto de que se acuse criminalmente al Club Constitucional de Cartago por cuanto el Editorial de “La Idea” del domingo está en oposición, no con el espíritu *razon de ser*, sino con la forma, la letra, de los artículos 14 y 34 del decreto que llamamos Constitución. Ojalá no se le haya acabado la energía y se acuerde de la *pulcherrina* composición que dió á luz una hoja que creo no hizo honor al partido en que el figura; composición que empieza “y cuando el orden se pierda”

Como el señor Promotor Fiscal es *costarricense*, suponemos que tiene madre, hermanos, esposa, hijos; y como es abogado suponemos que conoce el Código Penal, que también es ley. Si era que antes no había sentido la energía, ya que la desplegó le suplicamos que la conserve por lo que puede suceder.

LA RESPETABLE “Sociedad de Artes y Oficios” celebrará hoy su instalación á las 6 de la tarde.

El carácter con que fué fundada esta asociación nos hace esperar grandes beneficios para Costa Rica, y más aún cuando en su seno no tiene albergue la políti-

ca y muchos menos, los funestos males que traen consigo las instituciones de esta naturaleza que se desvían del terreno legal.

RECIBIMOS invitación para asistir al acto en que ha de inaugurarse la apertura al Pueblo de la Biblioteca de la “Sociedad de Artesanos.” Estimamos la fineza, concurrirémos á él y les deseamos acierto en todo.

EL JOVEN don Florentino Carballo, nos comunica que fué insultado por el Esquivelista don Carlos Díaz.

Como Carballo portaba la divisa de los Constitucionales, fué calificado de pordiosero, hecho que la sociedad apreciará como es debido, porque ella conoce á los dos.

EL CLUB Constitucional de Artesanos progresa rápidamente. Anoche tuvo lugar uno de los más espléndidos *meetings* rodriguistas que se han celebrado en esta capital. Asistieron más de mil personas. Tomaron la palabra don Manuel J. Carranza, don Elías Jiménez, don Jenaro Cardona, don Víctor Golzher, don Gerardo Matamoros y don Manuel Antonio Gallegos. Todos estuvieron felices.

¡Adelante!

SECCIÓN

“LA LIBERTAD EN LAS ELECCIONES.”

Se nos informa que en San Rafael de Heredia la autoridad local el día 8 del corriente no permitió que en lugar público se reuniera el Club Constitucional y que debido á esto tuvo que hacerlo en el patio de la casa de habitación de don Rafael Chavarría Hernández; y que á pesar de todo fué interrumpido en su serena deliberación por la asistencia indebida de los contrarios á quienes por cortesía no se rechazó.

Se nos agrega que el señor don Paulino Ortiz (hijo) manifestó á don J. Federico González que creía de todo punto ilegal la prohibición de que el Club Constitucional se reuniera en la Plaza ó en otro lugar público, y que éste le contestó que así como en la Iglesia no se podía vender *chucha*, del mismo modo la autoridad podía prohibir que en la plaza hubiera reuniones aunque fueran pacíficas!

También se nos dice que el Club Esquivelista tiene sus reuniones en el local del Liceo de niñas con beneplácito del señor Jefe Político?

Igualmente se nos afirma que el gran argumento de los esquivelistas, era una garrafa de aguardiente para repartir *gratis* á sus correligionarios.

SE NOS ha dicho que el Club esquivelista de Grecia ha trasladado su oficina á la del señor Jefe Político.

¿Es que aquella autoridad continúa protegiendo ese bando?

Traalado al Jefe de la Nación que ha ofrecido completa neutralidad en las elecciones.

COMUNICADOS.

LECTURA

Para el Pueblo.

Bajo este mote, firmada “Alejo Marín J.” aparece hoy una hoja que dice muchas cosas que se parecen á su autor, entre otras brilla ésta: “y sinó acuérdense Uds. los ultrajes que le hizo al Sr. Obispo Thiel, para meterlo á la viva fuerza en el coche cuan-

do lo desterraron hace mas de cinco años. Otra vez hizo en la puerta de la catedral una cosa muy fea y por eso don Próspero lo quitó de Policía de Higiene.”

El Sr. don Carlos Durán, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía y Fomento, era mi jefe inmediato el día 1.º de Abril de 1885; el inolvidable don Próspero Fernández murió el día 12 de Marzo del mismo año.

El Sr. Lic. don Bernardo Soto, el día 1.º de Abril citado, era el jefe del Sr. doctor Durán, como Secretario de Estado; el Sr. Obispo Thiel es el digno jefe de la Diócesis y don Alejo Marín J. es él. Los primeros no han podido prescindir de la cultura que les es característica y contestan á las siguientes cartas.

Sr. Presidente de la República. San José, 12 de Setbre. de 1889.

Señor:

Me atrevo á suplicar á U., se sirva decirme al pie de ésta, si es cierto que fué solicitado de parte del Gabinete de que U. era miembro, para que aceptara los cargos de Policía de Higiene en esta ciudad y de Agente General de Policía en la República; y si á U. le consta, como Srio. de Estado en el primer caso, y como Presidente en el segundo, que yo no fui destituido ni antes ni después de la muerte del inolvidable don Próspero, sinó enviado por U. á agregarme á la vanguardia del ejército con una comisión militar muy difícil, de enyo cumplimiento respecto á mí, quedaron satisfechos mis Jefes.

Le suplico me haga el honor de permitirme hacer uso de su respuesta, para lo que sea de justicia.

Con la consideración mas distinguida, me honro repitiéndome el más humilde de sus conciudadanos,

F. CASTRO.

San José, 13 de Setbre. de 1889.

Señor don Florencio Castro.

P.

Señor:

Es cierto el contenido de su carta anterior. De esta contestación puede U. hacer el uso que le convenga.

Soy de U. atto. S.

BERNARDO SOTO.

Señor Dr. don Carlos Durán.

Caballero:

Suplico á U. se sirva decirme al pie de la presente si á U. le consta, como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Policía que era, que el día 1.º de Abril de 1885, desempeñaba yo la Agencia General de Policía y de Higiene en la provincia de San José.

Espero tenga á bien disimular esta molestia y autorizarme para hacer de su respuesta el uso que me convenga.

Soy de U. atto. S. S.

F. CASTRO.

Sr. don Florencio Castro

P.

San José, Setbre. 11 de 1889.

Muy señor mío:

Me consta que U. desempeñaba los destinos á que U. se refiere en la carta anterior, en la fecha que U. indica.

Soy de U. att. S. S.

Carlos Durán.

¿Qué es el señor Marín? Júzguelo el público.

Florencio Castro.

Por ausencia de esta capital del Ilustrísimo señor Obispo, no aparece en este número la carta dirigida á él y su respuesta.

Señor don E. V.

Como he visto una referencia de Ud. respecto de mí en que habla de Córcega, las Baleares y otras tierras, supongo que es Ud. español.

Como tal, no conoce las leyes propias de Costa Rica y talvez no ha podido leer las Constituciones de 1840 á 1859.

Si se toma U. la molestia de verlas, hallará en ellas lo que á U. le ha faltado: que para ser presidente de la República se requiere ser casado ó viudo con hijos.

Yo le suplico que se tome el trabajo de buscar el acta de adhesión ó de anexación de Rivas [República de Nicaragua] á Costa Rica, porque de este modo tendría el gusto de hallar fundadas las observaciones de Ud.

En la primera oportunidad mostraré á Ud. lo que yo conozco de la historia de su patria, de la cual aparece que Ud. no sabe lo que ha dicho.

Florencio Castro.

DUDAS LEGITIMAS

Abriremos algunos ciudadanos costarricenses con relación á la ciudadanía, libre de toda tacha, de los señores Valenzuela y Banegas, bien conocidos unos y otros en esta sociedad, no obstante que individuos de una y otra familia han desempeñado y desempeñan aun, cargos públicos de más ó menos importancia. Los señores Valenzuela y Banegas nacidos en Costa Rica, tienen perfecta libertad para optar á la ciudadanía *por naturaleza* y á la de sus padres, ó ya á la de esta República; pero están en la obligación imprescindible y necesaria para que se les pueda considerar como ciudadanos costarricenses, de hacer ostentación de algún documento en el cual conste su voluntad en este sentido, (Párrfo 3.º artículo 5.º de la Constitución;) sin que pueda alegarse como prueba en contrario, los cargos públicos que hayan servido, ni el haber figurado en listas de ciudadanos calificados por Juntas de distritos en épocas de elecciones porque ni uno ni otro hecho supliría la iniciativa voluntaria que la ley exige en el caso que nos ocupa. Por demás será indicar que aunque de condiciones personales muy recomendables y cuya nacionalización sería deseable, son hijos de extranjeros y como tales siguen la nacionalidad, de sus padres mientras, de una manera auténtica no conste que ellos prefieren la nuestra.

Caivar,

¿Puede el Sr. Banegas ser Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación? Se ofrece esta pregunta porque nuestra Constitución, política en su artículo 107, inciso 1.º dice: “Para ser Secretario de Estado se requiere: ser costarricense por nacimiento ó *naturalizado*” Y el artículo 4.º de la misma Constitución dice: “Los costarricenses son naturales ó *naturalizados*.” Art. 9.º 15 son naturales: 3.º Los hijos de padre ó madre extranjero, nacidos en el territorio de la República, que después de cumplir veintiún años, se inscriban por su propia voluntad en el registro cívico ó por la de sus padres antes de dicha edad.

Necesario es pues, que se fije la atención sobre estos conceptos de nuestra Constitución para que no ocupe ese puesto sino tiene capacidad legal para ello.

PROTESTA.

No obstante ser sargento mayor de las milicias de la Repú-

ca, grado que adquirí honrosamente, desempeño hoy la portería en el Ministerio de Guerra, é instigado por mi Jefe el Subsecretario don J. Marcelino Pacheco, dí mi firma en favor de la candidatura del señor Licenciado don Ascensión Esquivel, pero persuadido hoy de que el señor Licenciado don José Joaquín Rodríguez sostendrá mejor que aquel los verdaderos intereses de la patria; retiro mi firma al señor Esquivel y me adhiero al señor Rodríguez.

Leandro Castillo.

PROTESTA.

Queriendo de lo bueno lo mejor, retiro la firma que dí en favor de la candidatura Esquivel y me adhiero al partido Constitucional.

San José, setiembre 13 de 1889.

José Rodríguez.

Habiendo sido engañado por mi patrón á que firmara la candidatura Esquivel y viendo que dicha candidatura es perjudicial á mi patria y queriendo que la presidencia sea desempeñada por un costarricense y no por un nicaragüense, retiro la firma que dí á dicho señor y me adhiero al partido Constitucional que trabaja por el triunfo de nuestro candidato Licenciado don José J. Rodríguez.

José Jiménez Campos.

DON ASCENSIÓN EN EL PÚLPITO.

Sr. Mayordomo de la Ermita de los Bajos de la casa de don Federico Tinoco.

Muy señor mío:

En días pasados fué nombrado sacristán de esa Ermita con el recargo de tomar nota de los sermones. Así lo hice, cumplí bien con mi obligación, tomé nota cierta de todo lo que allí se decía y con conciencia y satisfacción la he dado al público. Ignoraba que el Sermón de Marras de fray Ascensión no fuera conveniente que el público lo viera, porque daba muy triste idea de él; para remendar un poco el sermón de fray Ascensión, la madre superiora, “La República,” me regañó fuerte é injustamente como qué lo que había dado al público no fuera la verdad neta. Hasta de calumniador me trató; me excomulgaron todos los de esa corte frailesca y en fin, he sido yo el paga . . . de la Señora. . . Qué se ha de hacer! Esto es insufrible, ser perrito de algún niño rey es la peor calamidad; porque como no se le puede castigar por alguna picardía, se castiga en su presencia al perrito.

Yo desde ahora renuncio del cargo de sacristán con que tan honrado estaba; no quiero ser perrito de fray Ascensión.

Mientras tanto por el trastorno que pudiera causar mi ausencia en esa Ermita, le envío en mi lugar á un taquígrafo, medio loco ó loco entero llamado Gustavo Ortega, que puede llevar bien la relación de lo que allí se diga. El es pancista, y no se enojará aunque le echen la responsabilidad de todos los sermones.

GIL BLAS,

Sacristán.

Señor don Alejo Marín J.

(Carpintero.)

Sírvase tomar nota y hacer constar que “el periódico que se llama La Oposición, de don Florencio Castro,” no es de don Florencio ni él tiene mas parte que la de ser Redactor y Responsable.

En cuanto á los cargos personales que U. le dirije son los de costumbre, y la Empresa con justísima razón, ha depositado en él toda su confianza á ese respecto, y agradece sobre manera su patriotismo.

De U. atto. y S. S.

Miguel A. Salazar.

Admor.

Imprenta de José Canalias.